



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

INFORME DE LEY

AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2025 EDAT

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ENERO- 2025

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
METODOLOGIA.....	3
MARCO LEGAL	4
ANALISIS RUBROS.....	4
PLANTA DE PERSONAL	4
COMPORTAMIENTO GASTOS DE NÓMINA ACUMULADO 2024 y 2025	5
SUELDOS	5
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESSTADOS.....	6
CESANTIAS	6
INTERESES LAS CESANTÍAS	6
PRIMA DE NAVIDAD	6
HORAS EXTRAS	7
SERVICIOS PÚBLICOS	7
ARRENDAMIENTO	7
VIÁTICOS	7
LINEAS CELULARES.....	7
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7
RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES	7
VEHÍCULO.....	7
HONORARIOS.....	8
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	8
CAMPAÑA DE ENERGIA	8
CAMPAÑA DE RECICLAJE.....	9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A., establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo octubre – diciembre de 2025 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones; también, la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

ALCANCE

Este informe, es elaborado por la Dirección de Control Interno y analiza la variación, durante el periodo comprendido para los meses de octubre a diciembre de 2025, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad.

METODOLOGIA

El análisis realizado incluyó la revisión de los registros contables, contratos y documentación administrativa relacionada con los conceptos de gasto involucrados. Se contrastaron los datos obtenidos no solo con el periodo anterior, sino también con los lineamientos establecidos por la normativa interna y externa vigente, buscando identificar tendencias, posibles desviaciones y oportunidades de mejora en el manejo eficiente de los recursos públicos.

A través de este ejercicio, se procuró fortalecer la cultura organizacional orientada a la austeridad, promoviendo el uso racional de los recursos y el cumplimiento riguroso de las disposiciones legales aplicables.

Las disposiciones de austeridad en el gasto y eficiencia a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos:

- Nómina: gastos de personal, y vacaciones acumuladas y pagadas en dinero; también, el número de empleados que conforman la planta de personal.
- arrendamiento inmueble.
- Servicios públicos: gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil).
- Impresos y publicaciones:
- Publicidad:
- Suscripciones: erogaciones por suscripciones a revistas y periódicos.

- Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización en aspectos que regulan las normas ambientales a través de campañas.

MARCO LEGAL

NORMA	CONTENIDO
Decreto Nacional 1737 de 1998 Modificado por los Decretos Nacionales 2209 de 1998 y 2785 de 2011 y otros.	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público que hace énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de prestación de servicios - Contratos de publicidad - Impresión de informes folletos y textos - Prohibición de recepciones y agasajos - Asignación de teléfonos celulares - Asignación de vehículos
*Decreto Nacional 984 de 2012, artículo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2	Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
NORMA	CONTENIDO
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
Decreto 648 de 2017, artículo 16	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
Directiva Presidencial 009 de 2018	Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Decreto Nacional 1009 de 2020	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

ANALISIS RUBROS

PLANTA DE PERSONAL

- Se relaciona la Planta de personal vigente, aprobada mediante acuerdo No. 021 del 29 de mayo de 2015

No. DE EMPLEO	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	GERENTE	039	04
1	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	054	03
1	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
1	DIRECTOR FINANCIERO Y DE TESORERIA	010	01
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	011	01
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN TECNICA	219	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA)	407	02
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA)	407	02
1	SECRETARIA EJECUTIVA	425	02
1	CODUCTOR (NIVEL ASISTENCIAL) GERENCIA	480	01

En el período correspondiente al año 2025, no se efectuaron modificaciones en la planta de personal de la EDAT.

Al cierre del período, se encuentran vinculados 7 servidores públicos, del total de la planta aprobada.

COMPORTAMIENTO GASTOS DE NÓMINA ACUMULADO 2024 y 2025

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	%
Sueldos	598.374.851,31	555.343.467,00	43.031.384,31	8%
Gastos de representación	92.672.712,00	89.756.298,00	2.916.414,00	3%
Bonificaciones	66.035.012,87	2.906.435,00	63.128.577,87	2172%
Indemnizaciones	3.366.565,77	10.728.609,31	-7.362.043,54	-69%
Vacaciones	41.892.069,28	36.264.510,00	5.627.559,28	16%
Cesantías	77.031.522,29	62.726.052,17	14.305.470,12	23%
Intereses a las cesantías	9.012.469,17	7.470.959,01	1.541.510,16	21%
Prima de vacaciones	46.766.921,66	28.915.141,41	17.851.780,25	62%
Prima de navidad	75.829.051,09	62.915.062,00	12.913.989,09	21%
Prima de servicios	33.636.461,00	28.373.091,00	5.263.370,00	19%

Fuente: Auxiliar contable 2024 y 2025

SUELDOS

Para la vigencia 2025, los sueldos no presentaron incrementos significativos, los mismos cumplen con la normatividad, y los principios de austeridad.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Los gastos de representación son emolumentos que se reconocen excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico para el cumplimiento de sus funciones y que, en el sector público, son constitutivos del salario.

Para el periodo evaluado, se realizaron pagos por concepto de gastos de representación al Gerente de la Entidad, los cuales cumplen con los decretos de austeridad.

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

La bonificación será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica y los gastos de representación, que correspondan al empleado en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos ocho pesos

(\$1.395.608) moneda corriente, este último valor se reajustará anualmente. en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional.

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los dos factores de salario señalados en el inciso anterior.

ARTÍCULO 2°. Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

Para la vigencia fiscal 2025 se observa un incremento significativo en los valores pagados por este rubro, atribuible a la no realización de dichos pagos durante las vigencias 2022 al 2024 a favor de los funcionarios, circunstancia que motivó su ejecución y pago en la vigencia 2025. Situación evidenciada en acta del Comité de Conciliación.

CESANTIAS

Las cesantías son una prestación social; que el empleador debe pagar a sus trabajadores adicional al salario ordinario. El monto de esta retribución equivale a un mes de salario por cada año trabajado del empleado. De acuerdo,

INTERESES LAS CESANTÍAS

Los intereses a las cesantías corresponden al valor que la empresa reconoce a sus trabajadores sobre la prestación social de las cesantías. El pago se hace directamente al trabajador a más tardar el 31 de enero.

PRIMA DE NAVIDAD

A 31 de diciembre, se evidenció un incremento del 21 % el cual se soportó por parte de la dirección financiera, “se debe a que para el año 2025 se está teniendo en cuenta la doceava de la bonificación por servicios, lo cual incrementa la base de liquidación de dicha prima”.

HORAS EXTRAS

De acuerdo con la revisión para el trimestre no se realizaron pago de Horas extras, dando cumplimiento al Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

SERVICIOS PÚBLICOS

Las erogaciones por concepto de servicios públicos registraron una disminución del 10% a 31 de diciembre de 2025 respecto con el año inmediatamente anterior., el pago de estos servicios es cobrado de manera proporcional por el Banco de la Republica a la EDAT S.A E.S.P. Oficial, respecto a los servicios públicos consumidos por los funcionarios; con lo anterior se da cumplimiento a los decretos y directivas de austeridad.

ARRENDAMIENTO

Los pagos de arrendamiento presentaron una variación del 3% que corresponde al incremento del IPC. Estos gastos necesarios para la operación de la EDAT S.A E.S.P. Oficial.

VIÁTICOS

Para la vigencia 2025 y respecto a la vigencia 2024, se presentó una disminución del 23 % por concepto de viáticos, dando cumplimiento al DECRETO 0199 DE 2024 ARTÍCULO 8.

LINEAS CELULARES

Para la vigencia 2025, se contrató la línea móvil 310 443 4854 con la empresa Claro (Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.), la cual se destina exclusivamente al servicio de atención al ciudadano y como canal de contacto institucional.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para la vigencia 2025 no se evidenciaron pagos por concepto de impresos y publicaciones, así mismo se informa que el acercamiento con la ciudadanía se realiza a través de las plataformas digitales de la Entidad.

RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES

Para el trimestre evaluado, no se realizaron recepciones fiestas o agasajos con recursos de públicos.

VEHÍCULO

La EDAT S.A E.S.P. no cuenta con vehículos de su propiedad, por lo anterior, se realizó el contrato de servicios de transporte No. 013 de fecha 03 de febrero de 2025, con la empresa Servicios Especiales el Sol de la Variante S.A.S. con el objeto "CONTRATAR LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, CON EL OBJETO DE TRASLADAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS A LAS DIFERENTES ZONAS RURALES Y/O URBANAS, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE SE REQUIERAN COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL TOLIMA.”

A diciembre de 2025, se realizaron pagos por concepto de servicios de transporte por valor de \$ 294.532.600 estos son necesario para el traslado del personal y materiales en las diferentes obras del departamento.

HONORARIOS

Corresponde a los pagos por prestación de servicios contratados por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. E.S.P. Oficial (EDAT).

La cifra registrada obedece al pago de los honorarios a los contratistas, de acuerdo con la periodicidad establecida en los respectivos contratos durante la vigencia evaluada. En esta vigencia se incrementó el número de contratistas, en respuesta a las necesidades institucionales y al avance de los proyectos en curso.

Adicionalmente, para la vigencia 2024 la contratación se retrasó debido al cambio de gobierno y a los trámites necesarios que debió adelantar la entidad para obtener la autorización de la Gobernadora del Departamento del Tolima, con el fin de que la EDAT participara en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico. Dicha ordenanza fue aprobada por la Asamblea Departamental hasta el 17 de abril de 2024, lo que motivó el retraso en la contratación y ejecución correspondiente a esa vigencia.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CAMPAÑA DE ENERGIA

Para la vigencia 2025, se realizaron campañas para el ahorro de energía, así como el adecuado uso de los equipos tecnológicos.

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AHORRO DE ENERGÍA



Apagar y desconectar los
equipos de cómputo,
impresoras, scanner etc.
Cuando no se estén utilizando
o al finalizar la jornada



Evitar consumir o
mantener bebidas y
alimentos cerca a los
equipos

Dar uso adecuado a los
equipos asignados

www.EDAT.GOV.CO 

CAMPAÑA DE RECICLAJE

Se realizó campaña de reciclaje de botellas de plástico, se dispuso de un lugar para su disposición, campaña que se realizó en toda la vigencia 2025.



Fuente: fotografía EDAT

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se cumplieron con las normas de austeridad establecidas en los decretos y directivas presidenciales

- Aplicar las medidas correctivas necesarias a los registros realizados en las cuentas contables, con especial atención en las cuentas correspondientes a servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería.
- Para la vigencia 2026, se recomienda publicar en la web las campañas de reciclaje y medidas de austeridad realizadas en cada trimestre.
- Las cifras confirmaron que el ahorro de energía eléctrica en nuestras instalaciones es posible y altamente alcanzable mediante prácticas cotidianas responsables. Destacan especialmente el apagado de luces y desconexión de computadores durante los descansos laborales, y el uso prioritario de la luz natural en oficinas bien iluminadas, evitando así consumos innecesarios.



JOSÉ LIDERMAN GIL RODRÍGUEZ
Director de Control Interno

Elaboró: Cesar Augusto Tovar Lucuara-Contratista